



## REUNIDOS

Por una parte, María José Cifuentes Miranda, actuando como Directora del Consorci Mercat de les Flors, y en representación de esta entidad, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 12.4 de los estatutos y con sede social en el edificio histórico del Mercat de les Flors situado en la calle Lleida, núm. 59, 08004 de Barcelona, y con NIF P0800194C. En adelante, el MERCAT DE LES FLORS.

Y por otro, Leonor Leal Chamorro, actuando en su propio nombre y representación, con domicilio en calle San Fernando, 23, 41710, Utrera (Sevilla), y CIF 31720503F. En adelante, LA ARTISTA.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación necesaria para obligarse en este acto,

## MANIFIESTAN

- I. Que el Consorci MERCAT DE LES FLORS es una entidad de derecho público formada por el Ayuntamiento de Barcelona y por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Ministerio de Cultura y se constituye como un centro de referencia para la investigación, producción, creación y difusión de la danza y las artes de movimiento.
- II. Que la actividad profesional de L'ARTISTA tiene por objeto la creación de artes escénicas.
- III. Que el MERCAT DE LES FLORS manifiesta su interés en coproducir y exhibir el espectáculo De voz, un cuerpo, de la artista Leonor Leal, en el marco de la temporada artística 2025/2026.

Y es por todo esto que ambas partes suscriben el presente contrato conforme a los siguientes,

## PACTOS

### Primero.- Objeto

El objeto del presente contrato es regular la coproducción y presentación del espectáculo De voz, un cuerpo, del artista Leonor Leal, en el marco de la temporada 2024/2025 del MERCAT DE LES FLORS, de acuerdo con los siguientes términos:

PRODUCTOR: Leonor Leal e Isabel Jiménez

COREÓGRAFO: Leonor Leal

TÍTULO DEL ESPECTÁCULO: De voz, un cuerpo

SALA: OM

FECHAS Y HORARIO: 3, 4 y 5 de octubre de 2025 a las 19h.

NÚMERO DE FUNCIONES: 3

FECHA DE ENTRADA: 1 de octubre de 2025



Nº DE PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO: 3

PLANNING PROVISIONAL:

Montaje 1 de octubre de 2025

Funciones 3, 4 y 5 de octubre de 2025 a las 19h.

Desmontaje 5 de octubre de 2025

El MERCAT DE LES FLORS podrá proponer al ARTISTA la realización de alguna de las actividades propias de la programación expandida del teatro dirigidas al público. En caso de acordar la realización de alguna de estas actividades, el encargo finalmente propuesto y aceptado se incorporará al presente contrato mediante la adenda correspondiente, donde quedará regulado, y la factura a abonar por parte del MERCAT DE LES FLORS se emitirá por EL ARTISTA aparte de las previstas en el presente contrato.

### **Segundo.- Producción ejecutiva**

El ARTISTA se encargará de la producción ejecutiva del espectáculo, responsabilizándose de su gestión y garantizando la plena disponibilidad de los artistas implicados, de acuerdo con la Ficha artística que forma parte y se anexa al presente contrato.

Como productor ejecutivo, EL ARTISTA se responsabilizará especialmente de:

1. Asegurar y contratar a los artistas y al personal técnico y/o administrativo que les acompaña y mantenerlos de alta en el régimen social correspondiente, así como abonar todos los gastos que se deriven (primos de seguros, honorarios y /o salarios, transporte local, nacional e internacional, dietas, impuestos, cuotas sociales, back-line, etcétera), sin perjuicio de lo establecido en relación con esta materia al pacto duodécimo del presente contrato.
2. Solicitar y obtener los correspondientes visados y permisos que garanticen la estancia legal en España de todas aquellas personas que formen parte y no provengan de estados pertenecientes del Espacio Schengen.
3. Aportar el decorado, el vestuario y los elementos escenográficos necesarios para el correcto desarrollo del espectáculo, así como organizar, contratar y abonar los gastos de transporte de todos ellos desde su lugar de origen hasta el teatro.

### **Tercero.- Infraestructura técnica**

El MERCAT DE LES FLORS y EL ARTISTA acordarán una ficha técnica que se anexará y formará parte de este contrato. En esta ficha quedarán recogidas las necesidades técnicas del ARTISTA para el correcto desarrollo del espectáculo que el MERCAT DE LES FLORS pondrá a su disposición. Cualquier gasto derivado de la modificación de la ficha técnica acordada correrá a cargo del ARTISTA.



El MERCAT DE LES FLORS mantendrá los recintos, infraestructura técnica e instalaciones en las condiciones adecuadas para la realización del espectáculo, según las condiciones pactadas en la ficha técnica y las normas de seguridad vigentes.

El MERCAT DE LES FLORS contratará los seguros oportunos para cubrir cualquier daño material o personal que se dé a lo largo del desarrollo de la actividad que le sea directamente imputable.

El MERCAT DE LES FLORS fijará el aforo máximo de los recintos donde tendrá lugar la representación del espectáculo.

El MERCAT DE LES FLORS pondrá a disposición de la exhibición del espectáculo los recursos habituales de sala de los que dispone a efectos de atención al público asistente (acomodadores/as, taquilleros/as, técnicos de sala). Por otra parte, también pondrá a disposición del ARTISTA todos los requerimientos técnicos que consten en la ficha técnica acordada.

El ARTISTA, a su vez, respetará todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos que establezca la legislación vigente, así como las normas de funcionamiento interno del teatro, adecuándose a las directrices del director técnico del teatro en cuanto a horarios y condiciones de montaje, desmontaje y ensayos.

El material escenográfico y técnico del espectáculo deberá ajustarse a las normas de seguridad comunitarias sobre el uso de materiales y sustancias peligrosas en espacios públicos cerrados. El teatro entregará a L'ARTISTA, con antelación suficiente, un documento de coordinación empresarial que éste deberá devolver firmado en señal de aceptación de las condiciones de coordinación básica, evaluación de riesgos, plan de emergencias y medidas específicas Covid-19 que regula la realización de todas las actividades del MERCAT DE LES FLORS.

El ARTISTA enviará la relación de personal a acreditar con una antelación máxima de 10 días antes de su llegada al teatro a la persona responsable del Departamento de Producción (Mariona Garcia – mgarcia@mercatflors.cat)

#### Cuarto.- Condiciones económicas

El MERCAT DE LES FLORS abonará al ARTISTA la suma de 6.000 € (IVA no incluido) en concepto de coproducción y 7.050,00 € (IVA no incluido) por las actuaciones enumeradas en la cláusula primera de este contrato. La factura de este concepto deberá emitirse y registrarse después de la última actuación. No se aceptará ninguna factura anticipada.

Un importe máximo de 449,55 € (IVA no incluido), incluido el equipaje adicional, será asumido por el MERCAT DE LES FLORS en concepto de gastos de desplazamiento y transporte de escenografía. Se requerirá acreditar los gastos efectivamente satisfechos por EL ARTISTA por estos conceptos. El MERCAT DE LES FLORS únicamente compensará



los gastos justificados. Cualquier importe superior al máximo indicado anteriormente será asumido y cubierto directamente por EL ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS cubrirá las dietas de acuerdo con la tarifa local de 38€ por persona y día; y 19 € por persona los días de llegada y salida. El total de las dietas que deberá abonar el MERCAT DE LES FLORS en el ARTISTA con la presentación de la factura correspondiente será de 472,50 € (IVA no incluido).

El MERCAT DE LES FLORS también pagará a L'ARTISTA el importe de 24 € por persona en concepto de gastos de transfers (transporte local si los hubiese así como traslados del aeropuerto al hotel y viceversa). El importe total de la transferencia que deberá abonar el MERCAT DE LES FLORS en el ARTISTA con la presentación de la factura correspondiente será de 72 € (IVA no incluido).

El MERCAT DE LES FLORS asumirá los gastos de alojamiento del ARTISTA y su equipo. EL ARTISTA será responsable de enviar el rooming list al Departamento de Producción del teatro (Mariona Garcia - [mgarcia@mercatflors.cat](mailto:mgarcia@mercatflors.cat)) con antelación suficiente. El MERCAT DE LES FLORS trabaja con hoteles de categoría mínima de 3\*\*\* superior a una distancia de máximo 20 minutos a pie del teatro. Se contratan los servicios de alojamiento y desayuno en habitaciones individuales o dobles, dependiendo de las necesidades del ARTISTA.

Los importes correspondientes al alojamiento se fijan de conformidad con los importes resultantes de la adjudicación del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de gestión y asistencia en viajes<sup>1</sup> de la Comisión Central de Suministros de la Generalitat de Catalunya, al cual se encuentra adherido el MERCAT DE LES FLORS.

La existencia de esta prestación accesoria (el alojamiento de los artistas contratados), que se añade a la prestación principal (la exhibición de los espectáculos), no altera el procedimiento de adjudicación elegido.

El pago de las cantidades indicadas en el primer párrafo del presente pacto se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por EL ARTISTA contra presentación de las correspondientes facturas electrónicas que serán emitidas a:

CONSORCI MERCAT DE LES FLORS  
C/LLEIDA 59  
08005 BARCELONA  
NIF P0800194C  
DIR 3: LA0009872

---

<sup>1</sup> Exp. CCS 2022 3: <https://contractacio.gencat.cat/ca/gestionar-contractacio/compra-centralitzada/cataleg-bens-serveis/gestio-assistencia-viatges/>



Se deberá indicar el número de expediente (F25-197) y las fechas de exhibición en la factura. EL ARTISTA se responsabilizará de revertir los importes correspondientes a cada uno de los miembros del equipo, así como de liquidar los impuestos y cuotas sociales que se deriven de las actividades contratadas, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Quinto.- Venta de entradas**

Los derechos de explotación del espectáculo durante las representaciones que tengan lugar en el MERCAT DE LES FLORS en el marco del presente contrato corresponderán íntegramente al MERCAT DE LES FLORS, cuyo NIF constará en las entradas, renunciando EL ARTISTA a cualquier participación en los ingresos provenientes de la venta de entradas que se obtengan.

El MERCAT DE LES FLORS se responsabilizará, sin perjuicio de los pactos que pueda establecer con terceros al respecto, de editar las entradas y realizar la venta de acuerdo con las tarifas de precios públicos aprobadas en el marco del Presupuesto del ejercicio, a través de los canales habituales, haciéndose cargo de la intervención, registro y control del taquillaje.

#### **Sexto.- Comunicación, imagen y prensa**

El MERCAT DE LES FLORS llevará a cabo, en exclusiva, la campaña de comunicación y difusión del espectáculo, a través de aquellos medios y soportes que estime convenientes (página web, televisión, campaña de prensa gráfica), sin perjuicio de poder autorizar al ARTISTA, cuando así lo estime oportuno, a vender o distribuir gratuitamente sus carteles, programas o cualquier otro material difusor o publicitario.

A tal efecto, L'ARTISTA presentará, en formato digital, con antelación necesaria y suficiente, la información necesaria para llevar a cabo la campaña de comunicación, incluyendo todos aquellos elementos que identifiquen el espectáculo (dossier, textos y material audiovisual), libres de cargas y derechos de autor.

El MERCAT DE LES FLORS no asumirá ningún coste en concepto de derechos de imagen o de propiedad intelectual que podrían generarse por la difusión de cualquier texto y/o imágenes suministradas por EL ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS realizará, si así lo cree oportuno, una rueda de prensa de presentación del espectáculo. En caso de que así lo decida, acordará con EL ARTISTA el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar esta rueda de prensa.

EL ARTISTA autoriza la retransmisión por radio, internet y televisión, con fines promocionales y/o informativos, de fragmentos de las representaciones de duración igual o inferior a tres minutos.



### **Séptimo.- Explotación audiovisual**

El MERCAT DE LES FLORS podrá realizar fotografías y llevar a cabo la grabación completa del espectáculo para fines informativos y de archivo y promoción institucional de su actividad, previa autorización expresa de L'ARTISTA.

### **Octavo.- Invitaciones**

El MERCAT DE LES FLORS pondrá a disposición de L'ARTISTA un total de 4 invitaciones por función en la Sala OM, excluyendo periodistas y profesionales, que L'ARTISTA podrá distribuir según estime oportuno, informando en cualquier caso en el Departamento de Comunicación del MERCAT DE LES FLORS el número de invitados que habrá en cada función con una antelación mínima de tres horas antes de su inicio.

### **Noveno.- Derechos de propiedad intelectual**

El ARTISTA declara estar en posesión de las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos de los autores o entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual que correspondan y estar al corriente del pago de todos los derechos derivados de la utilización de textos, imágenes, músicas y coreografías necesarios para las representaciones, exonerando el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS será responsable de liquidar a la Sociedad General de Autoras y Editores (SGAE), ya través de ésta, a su análogo en el país de residencia de L'ARTISTA en caso de que éste fuera extranjero, los derechos de autor derivados de las representaciones contratadas hasta un máximo del 10% del taquillaje neto obtenido por la venta de entradas. Si los autores afectados no estuvieran representados por la SGAE, el ARTISTA deberá acreditarlo por escrito y el MERCAT DE LES FLORS liquidará los derechos directamente a LA ARTISTA, con el mismo límite indicado más arriba, que será responsable de liquidarlo los autores implicados.

### **Décimo.- Seguros, contratación de personal y riesgos laborales**

El ARTISTA se responsabilizará de cubrir los riesgos sobre los elementos de la producción (escenografía, decorado, vestuario, equipos, etc.) y, a tal efecto, se encargará de contratar las pólizas de seguros adecuadas para cubrir los daños y pérdidas sobre dichos elementos materiales que pudieran producirse durante su transporte, almacenamiento, manipulación y utilización, siempre y cuando dichos riesgos no hayan sido causados por culpa o negligencia del personal empleado por el MERCAT DE LES FLORS.



El ARTISTA tendrá asegurado a todo su personal (incluido enfermedad, accidente y asistencia médica) y deberá acreditarlo fehacientemente cuando así se le requiera por parte del MERCAT DE LES FLORS, ya tal efecto, se encargará de contratar las pólizas adecuadas para cubrir los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de la realización de las representaciones, ensayos, montaje y desmontaje del espectáculo, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier reclamación al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS, por su parte, deberá garantizar la cobertura de los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de las actuaciones de su personal y del público asistente, así como del material e instalaciones del recinto, durante la realización del montaje, ensayos, representaciones y desmontaje del espectáculo, a excepción de los riesgos citados en los dos primeros párrafos de este pacto.

Ambas partes manifiestan que cumplen la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y reglamentación complementaria, y serán responsables de la formación e información de los riesgos inherentes a la tarea desarrollada por el personal propio y subcontratado, en caso de que haya.

#### **Undécimo.- Vigencia**

El presente contrato estará vigente desde el día de su formalización hasta el último de las prestaciones contratadas.

#### **Duodécimo.- Resolución, suspensión o no realización del espectáculo**

El presente contrato se resolverá, a todos los efectos, por cualquiera de las causas previstas en la legislación aplicable y en todo caso por las siguientes:

- a. Mutuo acuerdo de las partes.
- b. Vencimiento de los plazos convenidos y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes.
- c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- d. Fuerza mayor.
- e. Incumplimiento del contrato o normativa aplicable por cualquiera de las partes.

En caso de resolución del contrato por causa de fuerza mayor, el contenido de este contrato quedará sometido a los pactos a los que lleguen las partes, teniendo en cuenta que si se hubieran realizado prestaciones antes de producirse el hecho de fuerza mayor, el MERCAT DE LES FLORS abonará a LA ARTISTA los gastos derivados de éstas.

Siempre y cuando sea posible atendiendo al calendario del MERCAT DE LES FLORS y la disponibilidad del ARTISTA, ambas partes acordarán fechas alternativas para llevar a cabo las prestaciones suspendidas. Si esto no fuera posible, el contrato será rescindido sin que ninguna de las partes pueda presentar a la otra reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios.



Cualquiera de las partes que actúe de forma negligente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato y, por tanto, cause perjuicio a la otra parte, será responsable, facultando a la parte cumplidora a exigir la indemnización de los daños y perjuicios causados, la cuantificación de los que se efectuará. de acuerdo con los criterios objetivos de responsabilidad establecidos en la normativa aplicable a estos efectos.

En caso de enfermedad y/o accidente de las personas que tengan que actuar, EL ARTISTA se compromete a realizar la representación adaptándola a las circunstancias (sustituyendo a la persona enferma, modificando el espectáculo, etcétera) y asumiendo los gastos derivados de esta adaptación. En caso de no ser posible, se compromete igualmente a acordar con el MERCAT DE LES FLORS fechas alternativas para llevar a cabo las representaciones suspendidas. En caso de no ser posible, se aplicará el régimen previsto por los casos de fuerza mayor.

En caso de resolución del contrato por incumplimiento de una de las partes, el contrato quedará automáticamente resuelto y se procederá a la indemnización de daños y perjuicios que será satisfecha por la parte culpable, fijada de mutuo acuerdo, o subsidiariamente por vía judicial.

#### **Decimotercero.- Legislación aplicable y jurisdicción**

El presente contrato está sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o normativa administrativa supletoria, en lo que se refiere a su preparación y adjudicación, y al Derecho Privado (legislación civil y mercantil catalana y española vigente) en todo lo relativo a sus efectos, modificación y resolución. Queda expresamente excluida de aplicabilidad la legislación laboral.

En caso de discrepancia entre las partes respecto a la interpretación de los términos del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción competente de la ciudad de Barcelona.

#### **Decimocuarto.- Modificación del contrato**

Cualquier modificación del contenido de las cláusulas de este Contrato se tendrá que hacer necesariamente por escrito y firmada por ambas partes, y deberá reflejarse en el Anexo correspondiente que se adherirá a este Contrato, careciendo de cualquier vigencia hasta que no se cumplan estos requisitos.



MERCAT DE LES FLORS  
CASA DE LA DANSA

### Anexo I – Ficha artística

**Idea original, investigación y baile Leonor Leal / Colaboración a dirección María Muñoz (Mal Pelo) / Acompañamiento Leo Castro y Carmen Mori / Creación musical Canito (guitarra), Antonio Moreno (percusiones), Javier Rivera (cante) / Espacio sonoro y tratamiento del sonido Fanny Thollot / Comentarios y acompañamiento en diferentes fases de documentación Pedro G. Romero y Victoria Pérez Royo / Diseño pañuelos Raúl Guridi / Diseño iluminación Carmen Mori / Sonido Manu Meñaca / Estilismo Ana Nieto / Producción Leonor Leal e Isabel Jiménez**

**Con la colaboración** Mercat de les Flors, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y L'Animal a l'Esquena

### Anexo II – Ficha técnica

Ver documento adjunto.

### Anexo III – Lista de contactos

DIRECTORA GENERAL – Àngels Margarit ([amargarit@mercatflors.cat](mailto:amargarit@mercatflors.cat))

PROGRAMACIÓN – Marc Olivé ([molive@mercatflors.cat](mailto:molive@mercatflors.cat))

CONTRATOS Y ADMINISTRACIÓN – Francesc Pérez ([fperez@mercatflors.cat](mailto:fperez@mercatflors.cat))

FINANZAS Y FACTURACIÓN – Montse Fillo ([mfillo@mercatflors.cat](mailto:mfillo@mercatflors.cat))

PRENSA – Mercè Ros ([mros@mercatflors.cat](mailto:mros@mercatflors.cat))

RELACIONES PÚBLICAS Y ENTRADAS – Mireia Masó ([mireiamaso@mercatflors.cat](mailto:mireiamaso@mercatflors.cat))

PRODUCCIÓN EXECUTIVA – Mariona Garcia ([mgarcia@mercatflors.cat](mailto:mgarcia@mercatflors.cat))

DIRECTOR TÉCNICO – Pere Milan ([pmilan@mercatflors.cat](mailto:pmilan@mercatflors.cat))

También nos puede encontrar en el teléfono +34.93.256.26.00 y en las oficinas del Mercat de les Flors, en la calle de Lleida 59, 08004 de Barcelona.

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha recogidos en la firma electrónica.

Por el Consorci MERCAT DE LES FLORS

María José Cifuentes Miranda

Por EL ARTISTA

Leonor Leal Chamorro

# DE VOZ, UN CUERPO

Leonor Leal

Proyecto escénico a modo de diario bailado en el que Leonor, sola en el escenario, dialoga con su cuerpo y con bailaoras ya retiradas sobre la práctica del baile, las imágenes internas y las infinitas preguntas que surgen de ella.

## FICHA TÉCNICA

**Esta ficha técnica refleja las necesidades para la correcta realización del espectáculo en un espacio escénico. Es posible hacer alguna adaptación a la misma siempre que se supervise con la compañía antes de la contratación. En caso de contrario, se considerará que los requisitos solicitados serán cubiertos.**

### CONTACTOS:

Producción: ISABEL JIMÉNEZ  
leonorlealoficina@gmail.com  
+34 665 68 00 58

Técnica iluminación/video: CARMEN MORI  
cmoriprendes@gmail.com  
+ 34 696 37 77 43

Técnico sonido: PEDRO LEÓN  
pedrojleon@gmail.com  
+34 630 95 26 88

### PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA:

- 1 técnica de luces
- 1 técnico de sonido y video

### PERSONAL NECESARIO EN EL TEATRO:

ESPECIALIDAD	MONTAJE	FUNCTION	DESMONTAJE
Luces	2	1	1
Sonido	1	1	1
Vídeo	1	1	1
Maquinaria	2	0	0
Carga/descarga	0	0	0
Sastrería	1		
Limpieza sala		1	

DURACIÓN ESPECTÁCULO: 55 min.

### CAMERINOS:

- 1 camerino con ducha con agua caliente, espejos, 1 burra y agua durante el montaje y función.

## **VESTUARIO:**

### **Aportado por el teatro:**

Planchado de vestuario previo a la función (1 pantalón, 2 camisas) y lavado en caso de más de una representación.

## **ESCENARIO Y MAQUINARIA:**

### **Aportado por el teatro:**

#### **Medidas ideales:**

- Espacio escénico total (aforado): **12 x 12 metros**
- Espacio de baile usado: 8 x 9 m (ancho x fondo)
- Altura de varas: 7-8 metros

#### **Dimensiones mínimas:**

- Espacio escénico total (aforado): **8 x 6 metros.**
- Espacio de baile usado: 6 x 6 m
- Altura mínima de varas: 5 metros

#### **Afore:**

- Patas a la alemana, preferiblemente.
- Fondo: **Panorama blanco** aforado con patas y bambalina. Aforado en laterales al mismo ancho que el ancho de linóleo

#### **Suelo:**

- **Linóleo blanco** de 8 x 8m aprox. colocado en vertical. Ancho exacto según anchos de las tiras.
- Suelo de madera negra en escenario

El panorama y el linóleo blancos son elementos esenciales para el espectáculo. Por favor, contactar con la compañía en caso de que exista algún impedimento para aportarlo.

#### **Utilería:**

- 1 silla similar a la de la fotografía. Se solicitan fotos de las posibles opciones.



En caso de que el espacio no pueda ofrecer sillas similares, debe revisarse con la compañía otras opciones.

**Para valorar posibles adaptaciones a espacios singulares o que no cumplan los requisitos aquí señalados, es necesario ponerse en contacto con la compañía.**

## **VÍDEO:**

### Aportado por el teatro:

- **Proyector de 10.000-15.000 lúmenes con lente gran angular y obturador por cable.** La lente exacta se definirá según las distancias y dimensiones del panorama de cada lugar.

- **Proyección frontal o retroproyección** sobre el panorama blanco.

- **Rigging** para colgar en vara

- **Señal HDMI desde control técnico.**

- Se hará uso de ordenador para lanzar audio y vídeo (aportado por la compañía), con conexión de audio estéreo hacia mesa de sonido a través de caja de inyección.

## **SONIDO:**

### Aportado por el teatro:

#### **Control FOH y PA**

- Sistema de calidad profesional adecuado a las características de la sala para tener una buena cobertura
  - Mesa de mezclas digital 24 inputs ch (Yamaha CL1/QL1/DM/PM, Digico SD)

#### **Monitores:**

- 5 x monitores 15" de igual marca y modelo (D&B, L-Acoustics, Meyer o equivalente)
- 4 x Trípodes para sidefill

#### **Microfonía:**

- 3 x DPA 4061 beige o MKE2 beige + 3 sistemas inalámbricos **con transmisor micro body pack**
- 2 x Sennheiser MKH416

#### **Conexiones:**

- 1 DI estéreo + cableado necesario para conexión de ordenador

#### **Notas:**

- Los controles de sonido, video y luces deben estar juntos, preferiblemente en el patio de butacas centrado con respecto al escenario, a la misma altura que la audiencia y nunca en cabinas.

## **ILUMINACIÓN:**

### Aportado por el teatro:

**En la medida de lo posible se solicitará hacer un pre-montaje de luces de acuerdo a un plano adaptado que se aportará con la suficiente antelación.**

**Es posible hacer ciertas modificaciones a las necesidades aquí descritas.**

#### **Control:**

- Ubicación frontal al escenario y con buena visibilidad del mismo, sin cristales por delante.
- Mesa programable de teatro con lector de archivos por USB, preferible LT o ETC.

**Dimmer:**

- 46 canales de dimmer / 2 kw canal. Adaptable según dotación.

**Estructuras:**

- 5 x varas electrificadas dentro de escenario  
- 2 x varas electrificadas exteriores frontales  
- 6 x trípodes negros 1m altura

**Proyectores:**

- 7 x recortes 25-50º 750w (FOH)  
- 28 x PC 1kw  
- 2 x Fresnel 2kw  
- 12 x Panoramas asimétricos 1 kw

Todos los aparatos con sus accesorios correspondientes: cadenas de seguridad, porta-filtros y palas/cuchillas.

**Filtros usados:**

- L201, L203, L204, L052, L242, L603, R119 (difusor)

Plano orientativo en página siguiente.

El plano adjunto no es cerrado. Por favor, consultad con la compañía el material necesario en cada espacio.

